



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

1674

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 29 AGO. 2014

VISTOS :

A) La Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2014.

B) El correo electrónico del Sr. Juan Francisco Almendra Opazo, Administrador Municipal, que solicita la confección del contrato al Sr. Michimilanco Segundo Mena Velásquez, por la ejecución de topografías en diversos sectores de Angol.

C) Las cotizaciones presentadas por el Ingeniero para la realización del Levantamientos Topográficos y planimetría de diversos sectores de Angol" por un monto de \$3.900.000.-

D) El Contrato Prestación de Servicios de fecha 28 de Julio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Angol y el Ingeniero Geomensor, Michimilanco Segundo Mena Velásquez.

E) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 28 de julio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Angol y Don Michimilanco Segundo Mena Velásquez, Ingeniero Geomensor, para la elaboración de Levantamientos Topográficos y planimetría de diversos sectores de Angol" por un monto de \$3.900.000 más impuesto, (tres millones novecientos mil pesos, más impuesto).

2. El gasto que devengue el presente Contrato será financiado por Fondos del Presupuesto Municipal vigente, con cargo al ítem de Iniciativa de Inversión, Estudios Básicos, consultorías 31.01.002.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VHC/MHA/imv.
DISTRIBUCION:

- Cc. Depto. Admn. Y Finanzas
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVESE,



ANGELIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL